

San Salvador, 17 de septiembre de 2018

A quien interese:

Se informa que la transacción de Certificación de la Denominación Catastral 062011004194 que recae sobre la parcela 515 del mapa 0602R05, fue emitida sin que hubiera revisión previa de plano. La presentación de plano es opcional en los casos en que el inmueble se encuentra en zona donde se cuenta con información catastral.

A continuación se copia la información que contiene el Folleto de Requisitos y Precios de Servicios de las Oficinas de Mantenimiento Catastral del País.

### CERTIFICACION E INFORME CATASTRAL

- Literales B, C y D de Requisitos Generales.
- Croquis de ubicación, el cual debe dibujarse al reverso de la solicitud identificando al menos 2 puntos de referencia (Escuela, iglesia, desvío, cache, tienda, cementerio, etc) cercanos a la parcela de interés
- Copia de NIT y DUI o pasaporte del propietario o poseedor (Legible o Ampliado).
- Se anexará el plano de levantamiento topográfico (Requisitos Generales, Literal E) **si lo tiene**, ya que dicha información será la que se verifique en campo y de ser validada se consignara el área en resolución de dicho servicio.
- En el caso que la certificación solicitada sea por agotamiento de área registral, se deberá anexar a la solicitud la certificación extractada de la inscripción involucrada.
- Copia de documentación que tuviere que ampare la adquisición del terreno, tales como: Compraventa, Aceptación de Herencia o cesión de derechos si no fuera heredero universal)
- El día de la inspección de campo, el tituyente o su representante debe hacerse acompañar de al menos 2 colindantes o en su defecto 1 colindante y 1 vecino, con sus documentos de identificación para que

Atentamente



Arq. Arlene de Armas

Jefe de Oficina de Mantenimiento Catastral  
de San Salvador